

PODER LEGISLATIVO

Resolución
283/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 450

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 530/21
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 18/11/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
20 OCT 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 460	Hs. 15:15 FIRMA:

USHUAIA, 20 OCT 2021

VISTO la Nota N° 132/21 - Letra: P.D.R., presentada por el Legislador Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, entre los días 25 y 28 de Octubre del corriente año, con motivo de participar en la 2° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que por lo expuesto corresponde informar su traslado y liquidar CUATRO (4) días de viáticos a favor del Legislador Daniel RIVAROLA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Daniel RIVAROLA, a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; entre los días 25 y 28 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

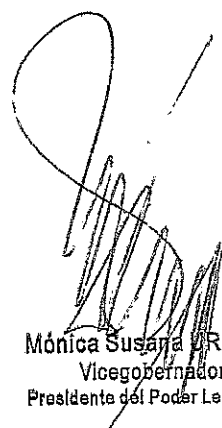
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0530/21

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



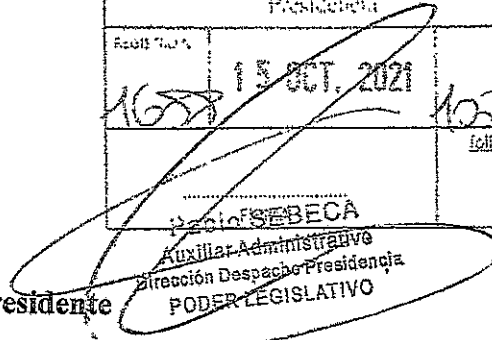
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE FORJA

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Poder Legislativo, Presidencia	
Fecha	15 OCT. 2021
10312	10312
Folios	

Nota N°:132/21

Letra: P.D.R.

Ushuaia, 14 de Octubre de 2021.-


 Sra. Presidenta
 Pcia. FEBECA
 Auxiliar Administrativo
 Dirección Despacho Presidencia
 PODER LEGISLATIVO

Sra. Presidenta

Legislatura de la Pcia. De Tierra del Fuego AeIAS

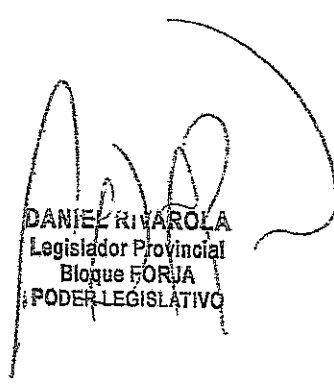
Mónica Susana URQUIZA

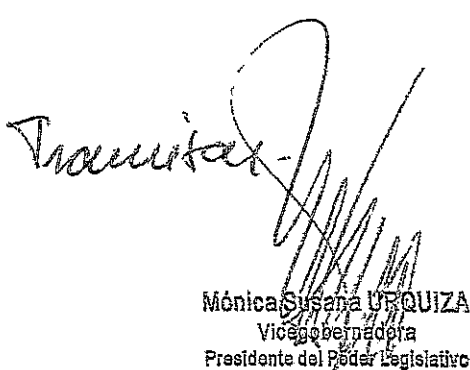
S / D

Quien suscribe la presente, **Daniel Rivarola**, con domicilio en la Av. San Martín N° 1431 de la ciudad de Ushuaia, correo electrónico en privarola@legistdf.gob.ar, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento el traslado que realizaré a la ciudad de Río Gallegos, Pcia. De Santa Cruz desde el día 25 hasta el 28 del corriente mes con motivo de celebrarse la 2ª Sesión de Parlamento Patagónico.

Por lo expuesto, solicito se realicen los actos administrativos correspondientes para la liquidación de viáticos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-


DANIEL RIVAROLA
 Legislador Provincial
 Bloque FORJA
 PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
 Vicegobernadora
 Presidente del Poder Legislativo